



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: RUBEN GIRALDO GONZALEZ

DDO: EDOSPINA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

RAD: 50573-31-89-002-2017-00028-00

Puerto López - Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia del artículo 80 CPTSS debido a fallas de conexión, se reprograma la misma para el día para el **19 de julio del 2022 a las 09:30 am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifiquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 02 de mayo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.015. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22846e895bc8c0525d8f5138b6de77251ee4261f17cd738c613ba62eb2b7955f**

Documento generado en 29/04/2022 07:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>